



REMSAA Extraordinaria XXVI/11

Lima, 06 de Diciembre de 2011

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2012 DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación, elaboraron una propuesta de Plan Operativo Anual y Presupuesto 2012 para el Organismo Andino de Salud.
2. Que esa propuesta fue revisada y discutida en una reunión Presencial con el Comité Técnico de Coordinación, realizada en Lima, Perú, del 13 al 15 de Octubre de 2011.
3. Que se tomaron en consideración todas las observaciones y comentarios realizados por los representantes.

Visto el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2012 del Organismo Andino de Salud, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 inciso q) y 34 inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue;

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2012 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima el 06 de Diciembre de 2011.


DR. JAIME MAÑALICH
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA


DRA. CAROLINE CHANG
SECRETARÍA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE